

OFICIO: MCC/TM-039/2024.

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE.

MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS; 29 DE AGOSTO DEL 2024.

DIP. C. SONIA CATALINA ALVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO, Y A LA VEZ, HACER ENTREGA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS; DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EN SU ARTICULO 45, FRACCION III; DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. CABILDO DE NUESTRA MUNICIPIO. CON LA ACTA EXTRAORDINARIA NO. 37.

DICHA INFORMACION SE PRESENTA EN FORMA IMPRESA Y EN DISCO MAGNETICO, SEGUN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR ESA COMISION DE HACIENDA QUE USTED PRESIDE.

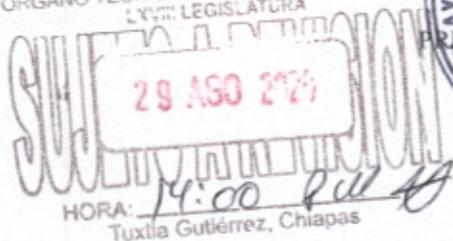
SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE



*anexa iniciativa
y co.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ORGANO TECNICO COMISION DE HACIENDA
LXVIII LEGISLATURA



Concepto de ingresos		Importe
Total, General		\$55,424,555.99
1	Impuestos	
1.1	Del impuesto Predial	\$ 175,000.00
1.2	Del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 5,000.00
1.3	Del impuesto sobre fraccionamientos	
1.4	Del impuesto sobre condominios	
1.5	Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ -
1.6	Del impuesto sustitutivo de estacionamiento	
1.7	Del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la prestación de servicios de hospedaje	
2	Derechos por Servicios públicos y Administrativos	
2.1	Mercados públicos y centrales de abasto	
2.2	Por el ejercicio del comercio en la vía pública	\$ 21,000.00
2.3	Panteones	
2.4	Rastros públicos	
2.5	Estacionamiento en la vía pública	
2.6	Agua potable, saneamiento y alcantarillado	\$ 18,000.00
2.7	Limpieza de lotes baldíos	
2.8	Aseo público	
2.9	Inspección sanitaria	
2.1	Licencias	
2.11	Certificaciones	\$ 300,000.00
2.12	Licencias, permisos, refrendos y otros	\$ 100,000.00
2.13	Servicios que prestan los organismos descentralizados, concesionarios y otras dependencias	
2.14	Derechos por uso o tenencia de anuncios en la vía pública	
2.15	Por reproducción de información	
3	Contribuciones para Mejora	
3.1	Agua potable	\$ 2,000.00
3.2	Drenaje y alcantarillado	\$ 1,500.00
3.3	Banquetas y guarniciones	
3.4	Pavimentación en vía pública	
3.5	Alumbrado	
3.6	Obras de infraestructura vial	
3.7	Obras complementarias	
4	Productos	
4.1	Ventas de bienes muebles e inmuebles del municipio	
4.2	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	



[Handwritten signature]



4.3	La venta de gaceta municipal	
4.4	Rendimiento de establecimientos de empresas del municipio	
4.5	Utilidades de inversión, acciones, créditos y valores que por algún título corresponde al municipio	
4.6	Otros	
5	Aprovechamientos	
5.1	Multas	\$ 77,500.00
5.2	Recargos	
5.3	Reparación del daño	
5.4	Concesiones para explotación de bienes patrimoniales	
5.5	Restituciones que por cualquier causa se hagan al físico	
5.6	Donativos herencias y legados a favor del municipio	
5.7	Adjudicaciones de bienes vacantes	
5.8	Tesoros	
5.9	Indemnizaciones	
5.1	Fianzas o cauciones que la autoridad administrativa ordene hacer efectiva	
5.11	Reintegros y alcances	
5.12	Los demás ingresos del erario municipal no clasificados como impuestos, derechos contribuciones de mejoras o productos, ni participaciones	
6	Ingresos Derivados a la Coordinación Fiscal	
6.1	FISM	\$ 20,122,020.00
6.2	FAFM	\$ 4,968,456.00
6.3	Ramo 28 (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Productos Y Servicios e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.	\$ 29,634,079.99



Título Segundo
Impuestos
Capítulo I
Impuesto Predial

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

